

Dialogo del Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre el posicionamiento a largo plazo del Sistema de desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas

Audiencia de la Sociedad Civil

Martes, 28 de Abril de 2015, 3:00 pm – 6:00 pm

Panel 1: ¿Cuáles son las funciones clave, financiación, gobernanza y cuestiones de disposiciones organizativas? ¿Cómo puede el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y los Estados miembros abordar estas cuestiones?

Notas de Roberto Bissio, director ejecutivo del Instituto del Tercer Mundo (ITeM) y coordinador de Social Watch

Señora Vicepresidenta, representantes de los Estados miembros y colegas representantes de la sociedad civil.

Gracias por esta invitación para contribuir a este importante debate en nombre de Social Watch¹.

La ONU es la única organización internacional con la legitimidad, el mandato y la composición universal para garantizar la aplicación adecuada de una agenda transformadora de desarrollo sostenible. El contenido de esta agenda ya está definido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abarca el enfoque actual sobre la erradicación de la pobreza, tal como se expone en los ODM, pero se amplía sustancialmente el horizonte para incluir transformaciones profundas hacia la producción sostenible y los patrones de consumo en los países más ricos y una reducción de las desigualdades dentro y entre países, empezando por la protección social universal, el acceso a la salud, educación, agua, saneamiento, energía “moderna” y la información, todos los cuales ya son derechos humanos reconocidos.

En un artículo recientemente publicado titulado "[Metas para los ricos](#)", el Grupo de Reflexión de la Sociedad Civil sobre el Desarrollo Sostenible, del cual Social Watch forma parte, explica cómo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas es el vínculo necesario entre la universalidad de la agenda y la realidad de unas grandes asimetrías entre los países en cuanto a sus capacidades financieras y tecnológicas, así como en términos de su responsabilidad para lograr (y sobrepasar) los límites planetarios definidos por la ciencia.

La cooperación internacional para el pleno ejercicio de esos derechos tiene el mandato del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y de la Convención que creó la OCDE.

¹ Social Watch is an international network of citizen groups in 80 countries that hold their governments, the UN system and international organizations accountable for the fulfilment of their commitments to eradicate poverty and achieve gender justice within the planetary boundaries. See www.socialwatch.org

La cooperación internacional representa más que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), aun cuando el logro del prometido 0,7% y la referencia formulada hace cuatro décadas debe ser una expresión tangible de la buena fe y la buena voluntad necesarias para comprometerse en una cooperación más sustancial en todas las áreas.

Al considerar a la AOD como fuente de financiamiento para la ONU tenemos que tener en cuenta la enorme diferencia entre el apoyo a la tarea, es decir las contribuciones al presupuesto de la ONU y sus agencias, y los fondos extrapresupuestarios, que permiten a los donantes a escoger y elegir, de manera que puede crear un conflicto con los programas para los que se aprobó el presupuesto. Hace veinte años, durante el ciclo de conferencias de la ONU, la relación era de 20% de los fondos extrapresupuestarios y de 80% para los fondos para las tareas básicas. Ahora la relación se ha invertido y tenemos 80% de los fondos extrapresupuestarios contra 20% de los fondos del presupuesto. Esto es claramente un problema, ya que socava la credibilidad de los procesos de toma de decisiones que vienen con las agendas ya que luego son rediseñados a través de las asignaciones de fondos. Los países donantes ya están promoviendo "apoyo presupuestario" como preferible a apoyo a un proyecto en sus programas nacionales. Deben considerar cambiar su apoyo a la ONU de una manera similar, por lo que en los próximos años la financiación extrapresupuestaria debería limitarse gradualmente quizás al 25% de los gastos totales.

Del mismo modo, "asociaciones" con la filantropía privada o las grandes empresas no deben considerarse como un sustituto de los fondos oficiales para la implementación de la agenda de la ONU. Si bien, es importante para atraer a las fundaciones a que gasten mejor y de acuerdo a las prioridades de las Naciones Unidas, como estableció desde Monterrey la Alianza Mundial para el Desarrollo es entre los gobiernos y es, por tanto, responsable ante nosotros los ciudadanos.

En este sentido las asociaciones público-privadas o asociaciones público-privadas deben entenderse, como lo hace la OCDE, como un mecanismo de adquisición y no como un recurso de financiación adicional. Las PPP que están siendo promovidas como un mecanismo para financiar la infraestructura, son un mecanismo de "compre ahora y pague después" que transfiere la carga a los gobiernos futuros y a los futuros usuarios. Puede ser útil, pero también muy peligrosa, ya que puede producir endeudamiento oculto y exceso de gasto extrapresupuestario. No es un sustituto de la AOD y ni siquiera un complemento.

Como punto de partida en la aplicación de una nueva agenda de desarrollo que es universal y transformacional, se debe entender y aplicar el principio de "no hacer daño". En un mundo globalizado, "no hacer daño" se traduce en la economía como un fin de las políticas de "empobrecimiento del vecino", a través de devaluaciones competitivas o competitiva bajo la tributación. Este tipo de prácticas sólo logran, en todo caso, beneficios a corto plazo para una de las partes a expensas de los demás, lo que resulta en empobrecimiento del conjunto. Esas prácticas son lo contrario de la competencia leal. Un sistema de comercio justo no puede convivir con esas prácticas, que es por lo cual la Organización Mundial del Comercio (OMC) tiene cláusulas antidumping.

Pero el daño transfronterizo incluye también los flujos financieros ilícitos, que en el caso de África representan dos veces el volumen de la AOD, como se muestra en el reciente informe de Mbeki.

Para limitar ese tipo de daño, la ONU debería iniciar un proceso de cooperación fiscal, uniendo las obligaciones de derechos humanos para las empresas transnacionales (responsables de más de la

mitad de los flujos ilícitos fuera de África) y la regulación financiera, comenzando con un marco para renegociar las deudas soberanas impagables.

Además el daño transfronterizo puede resultar de traspasar los límites del planeta, por ejemplo a través de las emisiones de gases de efecto invernadero, la sobrepesca, la pérdida de biodiversidad, la acidificación de los océanos y el exceso de nitrógeno en los suelos. A través de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se está proporcionando el marco para hacer frente a la primera de esas amenazas, que esperamos conduzca a un acuerdo histórico en diciembre en París. Un trabajo similar tiene que tomar impulso en los otros.

Por último, necesitamos normas que regulen la movilidad de las personas, un marco para difundir los conocimientos y la tecnología y los mecanismos para hacer frente a las enfermedades infecciosas. Todos ellos están implícita o explícitamente en los ODS. ¿Quién más que la ONU puede producirlos?

Estas tareas importantes ya están implícitas en las convenciones y agendas acordadas y se explicarán más en los próximos meses. Sabiendo que aquí es donde se dirige la ONU, según el mandato de los gobiernos, implica pensar en serio como el título de este panel indica, en los diferentes roles de las diferentes partes del sistema.

Los Estados miembros desempeñan un rol importante -o tal vez EL rol crucial, sin duda, pero el sistema de la ONU tiene que ayudarles en ese papel al proporcionar un marco de rendición de cuentas adecuada, sin la cual otras prioridades competitivas arriesgan captar la atención y la voluntad política de nuestros líderes a nivel nacional nivel.

Pero la mayoría de los problemas y retos que se enumeran más arriba no pueden ser abordados por los gobiernos actuando solos o aislados, ni siquiera el más poderoso de ellos. Es por esto que algunos autores ven el futuro de la ONU como un proveedor de "bienes públicos globales". Este concepto, según el Banco Mundial "se encuentra todavía en la fase de desarrollo por parte de académicos, investigadores y analistas políticos". No estoy seguro de que necesitamos un nuevo plazo, lo que requeriría una definición adecuada y un debate político amplio, para definir una agenda que ya se ha acordado en diferentes declaraciones e instrumentos jurídicos.

El sistema de desarrollo de la ONU debe, usando un lenguaje prestado de las discusiones sobre el clima, ayudar a los países en desarrollo en su adaptación a un entorno global que limita actualmente gravemente su espacio político para cumplir los ODS. Y tiene que proporcionar la "mitigación", que es el establecimiento de normas, el foro para discutir estas limitaciones, y vigilar y revisar los objetivos comunes acordados, incluyendo en particular a aquellos que tienen las mayores responsabilidades.

Esta es una agenda de transformación de altura para la ONU, sí, pero entonces todo el mundo está de acuerdo en que "más de lo mismo" ya no es una opción. La sociedad civil se ha comprometido a hacer frente a este reto y a trabajar conjuntamente con los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas para hacer que las transformaciones sucedan.

Gracias.